



MUNICIPALIDAD DE  
VILLA EL SALVADOR  
TELEFAX: 287-1071

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2006/MVES

Villa El Salvador, 20 de Marzo de 2006

**Visto:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, los Estados Financieros y Presupuestarios de esta Municipalidad, correspondientes al Ejercicio 2005;

### CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad han presentado los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005, los cuales están compuestos por el Balance General Comparativo a Valores Constantes, Estado de Gestión Comparativo a Valores Constantes, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto a Valores Constantes y el Estado de Flujo de Efectivo a Valores Constantes y otros, los mismos que son necesarios aprobar a través del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo debatido, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Inc. 17 del Art. 9°, así como de los Arts. 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en aplicación con lo dispuesto en el Art. 5°, Incs. 2 y 5, así como el Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en concordancia con el Art. 17° y siguientes de su Reglamento D. S. N° 072-2003-PCM; contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTICULO 1° APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS** correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005 de la Municipalidad de Villa El Salvador, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 2°** Remitir a la Contaduría Pública de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la documentación expuesta en el artículo precedente, encargándole dicha función a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad.

**ARTICULO 3°** Encargar a la Gerencia Municipal a través de la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo, así como de los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes, en el portal institucional de esta Municipalidad: [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad de Villa El Salvador

**Dr. LUIS VILLAVICENCIO TORRES**  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

**Jaime A. Zea Usce**  
ALCALDE